

## **TERMINOS Y CONDICIONES - CONCURSO FONDO EMPRENDEDOR. -**

FV SA (en adelante el Organizador), CUIT 300-50098787-8, con domicilio legal en Reconquista 336 piso 11 Oficina X – CABA, organiza el CONCURSO denominado FONDO EMPRENDEDOR FV, cuyos términos y condiciones se detallan a continuación:

### **1.- OBJETO.-**

FV SA es una Empresa metalúrgica argentina dedicada a la fabricación y comercialización de grifería sanitaria y accesorios para baños.-

En el marco del festejo de sus 100 años de vida, FV SA, a través del FONDO EMPRENDEDOR FV creado para mantener vigente aquel espíritu al cual hicieramos referencia, organiza el concurso FONDO EMPRENDEDOR que tiene como objetivo:

Convocar a emprendedores para que presenten proyectos originales y creativos, de cualquier área del conocimiento, identificando la existencia de problemas concretos, los que pueden referirse al agua como recurso natural vital y el ahorro de energía, aportando una solución innovativa que pueda traducirse en un emprendimiento concreto y sustentable.-

### **2.- CRONOGRAMA.-**

La convocatoria se lanzará el **día 23 de agosto de 2021** sujetándose al cronograma que a continuación se detalla:

i.-) PRESENTACION DE PROYECTOS: **del 23 de agosto al 30 de octubre de 2021** inclusive.-

ii.-) EVALUACION DE PROYECTOS: **01 al 30 de noviembre de 2021** inclusive.-

iii.-) ANUNCIO DE LOS FINALISTAS: **01 de diciembre de 2021**

iv.-) ANUNCIO DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER GANADOR: **15 de diciembre de 2021**

Todos los plazos se contarán en días hábiles.-

El plazo de presentación de proyectos es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores al mismo.-

El anuncio de los finalistas así como de los ganadores del concurso se hará en el Sitio Web **100.fvsa.com**, en las fechas antes indicadas.-

### **3.- VALIDEZ TERRITORIAL.-**

El concurso será válido exclusivamente en el territorio de la República Argentina.-

### **4.- PARTICIPANTES.-**

**4.1.-** Podrán participar del concurso: a.-) Personas físicas mayores de dieciocho (18) años, legalmente capaces y con domicilio legal en la República Argentina.- Las mismas podrán participar individualmente o integrando un equipo de hasta 5 personas.- En tal supuesto uno de los integrantes será designado como "representante" del equipo y actuará como canal de comunicación entre el equipo y el Organizador.- Toda disputa o conflicto dentro de cada equipo será de su exclusiva responsabilidad y el Organizador no actuara como mediador en caso que se presenten problemas en el mismo, cualquiera sean estos; b.-) Persona jurídicas debidamente inscriptas en el Registro Público que en tal

sentido pudiera corresponder, debiendo acreditar su personería con la documentación pertinente al momento de inscribirse en el concurso.- Quien/quienes actúen en representación de la persona jurídica deberán ser miembros y/o integrantes de la misma y en caso de tratarse de una Universidad, deberán ser alumnos regulares de esta debiéndose acompañar un certificado de alumno regular.- En el supuesto que actúe un equipo en representación de la persona jurídica el mismo tendrá hasta 5 integrantes.-Asimismo uno de ellos será designado como "representante" del equipo y actuará como canal de comunicación entre el equipo y el Organizador.-Toda disputa o conflicto dentro de cada equipo será de su exclusiva responsabilidad y el Organizador no actuara como mediador en caso que se presenten problemas en el mismo, cualesquiera sean estos.-

**4.2.-**Se deja establecido que no podrán participar del concurso, ya sea a nombre propio o a través de terceros, y quedaran fuera del mismo en cualquier etapa de su proceso no teniendo derecho a la obtención de Premio alguno: a.-) Los menores de dieciocho (18) años y/o incapaces de hecho; b.-) Las personas ,sean físicas o jurídicas, domiciliadas fuera de la República Argentina; c.-)Todas aquellas personas que mantengan relación de dependencia laboral y/o contractual , cualquiera sea su forma, con el Organizador del concurso y/o sus sociedades vinculadas y/o controladas y/o controlantes, así como también los ex – empleados de los antedichos siempre que se hubieran desvinculado dentro de los ciento veinte (120) días anteriores al inicio del plazo de vigencia del concurso; d.-) Las Empresas , agencias de publicidad contratadas o subcontratadas, todos sus integrantes , incluyendo empleados y ex – empleados que se hubieran desvinculado dentro de los ciento veinte (120) días anteriores al inicio del plazo de vigencia del concurso así como las personas contratadas para prestar servicios o proveer productos para el concurso; e.-) Los parientes por consanguinidad o afinidad (hasta el segundo grado inclusive) y/o los cónyuges de las personas enumeradas en los puntos c.-) y d.-).-

4.3.-Los datos proporcionados por el/los participante/s deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo el/ los participante/s toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso que los datos proporcionados por el /los Participante/s resultaren falsos, inexactos o engañosos, el Organizador quedará facultado - sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición – de eliminar y/o descalificar del concurso a quienes incurran en tal conducta.-

## **5.- MECANICA Y FORMA DE PARTICIPACION.-**

### **A.-) INSCRIPCION – PRESENTACION DE PROYECTO.-**

i.-) Esta etapa se extiende entre **el 17de agosto y el 30 de octubre de 2021**.- Solo serán aceptadas las inscripciones efectuadas dentro del plazo de vigencia de convocatoria, ello a través del "formulario de participación" que se encuentra disponible en el Sitio Web Oficial de FV SA **100.fvsa.com**.- Si quien pretende participar del concurso ingresa a un

Sitio Web que se muestra como FV SA incluso usando su marca y logo, pero su URL no es el antes mencionado, entonces el Sitio Web es falso.- Por otra parte, las únicas redes sociales oficiales de FV SA son las siguientes:

[https://www.instagram.com/fv\\_griferia](https://www.instagram.com/fv_griferia),  
<https://www.facebook.com/FVGRIFERIA>

<https://www.youtube.com/channel/UCX3UwGOZyq50cvsAtLruHuw> y

<https://twitter.com/fvgriferia>.- Cualquier anuncio y/o publicidad relativa

al concurso, que se efectúe en las mismas, así como también en cualquier otra página Web, deberá dirigir al usuario al Sitio Web Oficial de FV SA donde se encuentra alojado el formulario antes señalado, único válido para la inscripción .- El Organizador no será responsable si el postulante brinda información personal y/o participa en concursos que se hagan desde supuestas redes sociales de FV SA que no sean las indicadas o desde un Sitio Web que no sea el oficial.

ii.-) Para participar del concurso se deberán completar de manera obligatoria todos los campos del “formulario de participación”.-

En el formulario deberá consignarse si el participante es: a.-) persona física; b.-) persona jurídica.-

- PERSONA FISICA: en este caso la participación podrá ser individual o en equipos de hasta 5 integrantes, en cuyo caso deberá indicarse los datos personales de todos ellos así como quien será la persona que actuará como “representante” del equipo;
- PERSONA JURIDICA: en este supuesto la entidad de que se trate podrá estar representada por una persona o un equipo de hasta 5 integrantes, en cuyo caso deberá indicarse los datos personales de todos ellos así como quien será la persona que actuará como “representante” del equipo.-

Se deberá adjuntar al “formulario de participación”, en formato PDF 10MB, según se trate de persona física o persona jurídica, la siguiente documentación:

- PERSONA FISICA: DNI (documento nacional de identidad) y CUIT (constancia única de identificación tributaria).- En caso de tratarse de un equipo de trabajo, deberá acompañarse dicha documentación en relación a cada uno de sus integrantes.-
- PERSONA JURIDICA: Estatuto o contrato social, constancia de inscripción en el Registro Publico que en tal sentido pudiera corresponder, CUIT (constancia única de identificación tributaria), Acta de designación de Autoridades vigente, DNI (documento nacional de identidad) y CUIT (constancia única de identificación tributaria) de la persona física o de los integrantes del equipo de trabajo que actúen en representación de la persona jurídica.- Cuando se tratase de una Universidad deberá acompañarse además un certificado de alumno regular de todos aquellos que actúen en su representación .-

Finalmente se deberá adjuntar al “formulario de participación” el proyecto, pudiéndolo hacer mediante: a.-) link de video de YouTube o

b.-) adjuntando material ilustrativo en formato pdf (10MB peso máximo).- En ambos casos, el/los participante/s presentarán y describirán el contenido de su proyecto.-

iii.-) No se considerará enviado el "formulario de participación" si el mismo no contiene los adjuntos precedentemente indicados.-

iv.-) El envío del "formulario de participación" implica automáticamente la aceptación, sin reservas, de todos los términos y condiciones del concurso.-Cualquier participante que no cumpliera con los recaudos exigidos por el Organizador en los presentes términos y condiciones, automáticamente quedará excluido y/o eliminado del concurso.-

v.-) Quien complete el "formulario de participación" recibirá un correo electrónico que le informará que la inscripción se ha realizado con éxito.-

vi.-) Está prohibido y se considerará automáticamente anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice de manera fraudulenta o mediante la utilización de cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estos términos y condiciones.- La utilización de técnicas de naturaleza robótica, bots, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la descalificación del participante y eliminación del mismo del concurso.-

#### **B.-) EVALUACION DE PROYECTOS.-**

i.-) Esta instancia se extiende entre el **01 al 30 de noviembre de 2021** inclusive.-

Una vez finalizada la etapa de inscripciones y presentaciones de los proyectos, el JURADO DE NOTABLES realizará una evaluación de los mismos.- Dicho Jurado se encontrará integrado por 5 miembros, según el siguiente detalle: Claudio Bernal, Virginia Campodonico, Manuel Tanoira, Gustavo Mames, Ariel Kogutek. El voto del público no integra el JURADO DE NOTABLES).-

ii.-) El JURADO DE NOTABLES realizará la evaluación de los proyectos según los siguientes criterios:

- PLAN DE TRABAJO: ..... 20%
- FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACION:..... 15%
- IMPACTO SOCIAL: .....10%
- DISEÑO DEL MODELO DE NEGOCIOS: .....30%
- MARKETING:.....15%
- PROCESOS COMERCIALES: .....10%

iii.-) El JURADO DE NOTABLES, cuando así lo considere pertinente, podrá tener entrevistas meramente informativas durante el periodo de evaluación con cualquier de los participantes.- El Organizador notificará de modo fehaciente fecha, hora y modalidad de la entrevista.-

#### **C.- ) SELECCIÓN Y ANUNCIO DE FINALISTAS.-**

i.-) El JURADO DE NOTABLES seleccionará los proyectos finalistas en el número que a su criterio considere corresponda, con un mínimo de 5 finalistas pudiéndose extender hasta 10.- La decisiones del JURADO tendrán carácter definitivo y en tal sentido serán inapelables,

comprometiéndose sus miembros a guardar la reserva pertinente hasta el anuncio oficial de los FINALISTAS.-

ii.-) Quedará a consideración del JURADO DE NOTABLES convocar a los finalistas a entrevistas para profundizar las ideas volcadas en los proyectos presentados.-El Organizador notificará de modo fehaciente fecha, hora y modalidad de la entrevista.-

iii.-) Los proyectos finalistas serán enunciados el día **01 de diciembre de 2021** a partir de las 8 horas mediante publicación en el Sitio Web Oficial de FV SA.-

#### **D.-) SELECCIÓN Y ANUNCIO DE GANADORES.-**

i.-) Entre los proyectos finalistas se elegirán 3 ganadores estableciendo entre ellos las siguientes categorías: primer ganador, segundo ganador y tercer ganador.-Asimismo, se elegirán 3 ganadores suplentes en el mismo orden de: primer suplente, segundo suplente y tercer suplente.-

En el caso que cualquiera de los referidos ganadores se retire del concurso notificándolo en forma fehaciente al Organizador - cualquiera sea la razón del retiro- y/ o sea descalificado, tomará su lugar el siguiente puesto ganador y así sucesivamente.-

ii.-) Para la selección de los ganadores los criterios de evaluación serán:

- FACTIBILIDAD: .....50%
- IMPACTO SOCIO PRODUCTIVO Y/O AMBIENTAL:.....25%
- CARÁCTER INNOVADOR Y DISRUPTIVO:.....25%

iii.-) Los ganadores en cada categoría serán los que resulten de la mayoría de votos computándose el voto de cada uno de los 6 miembros que conforman el JURADO DE NOTABLES con más el voto del PÚBLICO.-

El público podrá votar logándose para tal fin en la página Web **100.fvsa.com**. Se admitirá un voto por cada usuario. -

Respecto a la votación del público, se encuentra prohibido cualquier intento o método de votación que se realice de manera fraudulenta o mediante la utilización de técnicas de naturaleza robótica, bots, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar.- En el supuesto de detectarse la utilización de dichas técnicas y/o la existencia de fraude alguno, se considerarán nulos y sin valor todos los votos del público en relación al proyecto de que se trate.-

iii.-) La designación de los GANADORES será de carácter definitivo y en tal sentido inapelable.-

iv.-) Los 3 proyectos GANADORES, en las categorías correspondientes, serán enunciados el día **15 de diciembre de 2021** a partir de las 8 horas mediante publicación en el Sitio Web Oficial de FV SA.-

#### **6.- PREMIO.-**

**6.1.-**Los ganadores percibirán, como premio, los importes que a continuación se detallan:

PRIMER GANADOR: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).-

SEGUNDO GANADOR: \$350.000 (Pesos trescientos cincuenta).-

TERCER GANADOR: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).-

**6.2.-** Los 3 ganadores serán anunciados conforme se dispone en el apartado **5.- MECANICA Y FORMA DE PARTICIPACION punto D.-) SELECCIÓN Y ANUNCIO DE GANADORES.-**

Si resultare ganador, en cualquiera de las tres categorías, un equipo de personas físicas, el premio lo será para el equipo y será entregado al "representante" del mismo, designado conforme se dispone en el apartado **5.- MECANICA Y FORMA DE PARTICIPACION, punto A.-) INSCRIPCIÓN – PRESENTACION DE PROYECTO.**

Si resultare ganador, en cualquiera de las tres categorías, una persona jurídica, el premio lo será para la persona jurídica y será entregado a la persona física que la hubiera representado en la presentación del proyecto o en su caso al representante del equipo que la hubiera representado en tal sentido.-

Constituye requisito para la percepción del premio que, en todos los casos el ganador, sea persona física o jurídica, presente en soporte escrito original de la documentación adjuntada al formulario de participación.- Serán a cargo del ganador, cualquiera sea su categoría, los impuestos que deban tributarse con motivo de la percepción del premio.-

**6.3.-** Los premios será entregado en la Planta Florida de FV SA, sita en Bernardo de Irigoyen 1053, B1604AFC Florida, Provincia de Buenos Aires (Argentina).-El Organizador notificará fecha y hora de entrega de los premios mediante correo electrónico que se enviará a los ganadores.- En el acto de entrega del premio, el Organizador tomará fotos y/o videos quedando autorizado a su publicación en el Sitio Web Oficial de FV SA y/o en cualquier red social de la Empresa y/o publicación gráfica.- El Organizador no se hará cargo de los gastos de traslado y/u alojamiento de los ganadores.-

**6.4.-** El premio del concurso será intransferible y podrá ser recibido únicamente por quien hubiera resultado ganador del concurso.- En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el ganador tendrá derecho a solicitar que el premio del concurso sea reemplazado parcial o totalmente por otro bien y/u otra prestación.-

**6.5.-** En el supuesto que no se pudiera hacer efectivo el premio en la fecha de entrega designada y/o en el plazo de 90 días posteriores a la misma, y ello por razón y/o con motivo imputable al ganador, el mismo perderá el derecho a la percepción del importe del premio el cual quedará en propiedad del Organizador.-

## **7.- FACULTADES DEL ORGANIZADOR.-**

**7.1.-** El Organizador se reserva el derecho de modificar plazos, fechas, actividades así como también cualquier aspecto que, a su criterio, implique mejoras organizativas para el concurso y/o sus etapas y/o sus procedimientos y los comunicará a través del Sitio Web 100.fvsa.com y/o el correo electrónico consignado por el participante en el formulario de inscripción, sin que de ello resulte obligación alguna de compensación y/o beneficio y/o pago y/o remuneración de ningún tipo, a favor del concursante.-

**7.2.-** El Organizador se reserva el derecho a interpretar estos términos y condiciones y, en caso de ser necesario, enmendarlos y/o modificarlos de acuerdo a su criterio.- Cualquier tipo de enmienda y/o modificación será publicado en el Sitio Web 100.fvsa.com así como cualquier otro medio de comunicación que el Organizador estime conveniente , de forma tal que todos los interesados estén informados , sin que de ello resulte obligación alguna de compensación y/o beneficio y/o pago y/o remuneración de ningún tipo, a favor del concursante.- Desde ya los participantes aceptan las posibles modificaciones y/o enmiendas que se puedan efectuar a los términos y condiciones durante el desarrollo del concurso.-

**7.3.-** El Organizador se reserva el derecho de reemplazar cualquiera de los miembros del JURADO DE NOTABLES debiendo publicar dicha circunstancia en el Sitio Web 100.fvsa.com así como cualquier otro medio de comunicación que el Organizador estime conveniente.-

**7.4.-** El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en los presentes términos y condiciones y las resoluciones que adopte serán definitivas e inapelables.-

**7.5.-** Quienes presenten proyectos en calidad de participantes del concurso y luego decidan llevarlos a cabo podrán ofrecer al Organizador la posibilidad de participar en los mismos.- En tal sentido, el Organizador, se reserva el derecho de aceptar negociar o no su participación en la concreción de los proyectos de que se traten, no existiendo obligación alguna por parte del mismo.- La presentación del proyecto , y consiguiente intervención en el concurso y/o en el caso que el Organizador participara en la concreción de cualquiera de los proyectos, no se interpretará como un contrato de trabajo entre el participante y el Organizador.-

## **8.- EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD.-**

**8.1.-** El Organizador (ni sus sociedades controlantes y/o controladas y/o vinculadas), no será responsable por eventuales daños y perjuicios, cualquiera fuera su índole, que pudieren sufrir los participantes con motivo de o con relación a su participación en el concurso.-

**8.2.-** Los participantes son únicos y exclusivos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la autenticidad de los mismos.- La falta de veracidad y exactitud relativa a los datos personales brindados, provocará la pérdida automática del derecho a la asignación del premio.-

**8.3.-** No será responsable el Organizador (ni sus sociedades controlantes y/o controladas y/o vinculadas) de ningún gasto, incluyendo, sin limitación, los relativos a impuestos, que el/ los potencial/es ganador/es del concurso deba/n abonar con motivo de su designación como ganador del concurso y/o entrega del premio.-

**8.4.-** El Organizador (ni sus sociedades controlantes y/o controladas y/o vinculadas) no será responsable por falla y/o desperfecto técnico y/o

tecnológico y/o de conexión sean propios o del mismo participante y/o por errores humano y/o acciones deliberadas de terceros que afecten el proceso de inscripción de los participantes y/o que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del concurso.-

## **9.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACION.-**

**9.1.-**La sola participación en el concurso y en tal sentido, el envío de datos personales, documentación y proyecto, durante la etapa de inscripción, implican el pleno conocimiento, entendimiento y aceptación por parte del participante de los presentes términos y condiciones.- Cuando el participante fuera un equipo de personas se entenderá que todas ellas tienen pleno conocimiento y entendimiento de los términos y condiciones y aceptan los mismos.- Asimismo la sola participación en el concurso implica la conformidad para que todos los datos personales sean almacenados y tratados a los fines del concurso así como también la aceptación de las decisiones que el Organizador adopte en relación al mismo, las cuales tendrán carácter de definitivas e inapelables.- En caso de incompreensión y/o dudas y/o desacuerdo con algún apartado de los términos y condiciones, el participante deberá abstenerse de proporcionar datos personales y en tal sentido de participar en el concurso.-

**9.2.-** Quienes acepten los términos y condiciones estarán declarando que los contenidos ingresados en el formulario de inscripción (datos personales, documentación acompañada y proyecto) provienen de personas físicas y/o jurídicas que acceden voluntariamente a ponerlos a disposición del Organizador.-

**9.3.-**Siendo que el Organizador no es autor del proyecto, no resulta responsable por el contenido ni las ideas del mismo.-

**9.4.-**El Organizador no tendrá responsabilidad alguna frente al participante por las consecuencias derivadas de la publicación del proyecto presentado por el mismo, siendo el Organizador ajeno a cualquier acción de un tercero respecto de las ideas y/o conceptos y/o imágenes y/o ilustraciones contenidas en dicho proyecto.-

## **10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

**10.1.-** Los participantes mantendrán indemne al Organizador del concurso por cualquier reclamo que se formule contra el mismo por violación del participante al derecho de propiedad intelectual, entendido ello de forma amplia, que terceras personas físicas y/o jurídicas tengan o aleguen tener sobre las ideas y/o conceptos y/o imágenes y/o ilustraciones, que integren el proyecto sometido a concurso.- En este supuesto, y aun cuando se tratare solo de una mera denuncia, el Organizador no tendrá responsabilidad alguna frente al participante.- En caso que el reclamo del tercero se refiera a un proyecto designado como ganador, el participante perderá automáticamente su premio y en el supuesto de haberlo ya percibido deberá devolverlo.-

**10.2.-** Los participantes son los únicos responsables por el material enviado al Organizador así como también de la autenticidad de la información suministrada y en tal sentido liberan de toda responsabilidad

al Organizador, ya sea esta directa y/o indirecta y/o solidaria y/o concurrente por cualquier tipo de daño, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral derivados de la infracción al derecho de propiedad intelectual del material sometido a concurso.-

#### **11.- AUTORIZACION.-**

Por la sola participación en este Concurso, los participantes autorizan expresamente al Organizador a difundir y/o publicar sus nombres, apellidos, tipo y número de documento y/o divulgar sus imágenes fotográficas y/o filmadas, ya sea en los medios gráficos, virtuales, electrónicos y similares, hasta 2 años después de la fecha de finalización del concurso, sin que de ello resulte obligación alguna de compensación, beneficio, pago o remuneración de ninguna especie para el concursante.- Asimismo los participantes expresamente aceptan y acuerdan proveer la información que les sea requerida con motivo de su participación en el Concurso.-

#### **12.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES.-**

El Organizador cumplirá con lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, complementarias y/o modificatorias.-El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita con un intervalo no inferior a seis (6) meses, salvo que se encuentre comprendido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley n° 25.326 en el sentido que acredite un interés legítimo.-

#### **13.- CAUSALES DE ELIMINACION Y/O DESCALIFICACION.-**

Serán automáticamente eliminados y/o descalificados, sin que de ello se derive obligación alguna de pago y/o compensación al participante, quienes presenten proyectos, y cualquiera sea la instancia en la que se encuentren, que: a.-) Ataquen o atenten contra alguna persona, grupo de personas o institución y/o sean de naturaleza discriminatoria; b.-) Sean contrarios a la moral y/o buenas costumbres y/o abarquen actividades penadas por Ley y/o trasgredan normas legales y/o reglamentarias y/o éticas; c.-) Exista denuncia notificada al Organizador sobre infracción al derecho de propiedad intelectual de terceros, aun cuando no hubiera resolución judicial al respecto; d.-) Exista denuncia notificada al Organizador de la pertenencia de la idea contenida en el proyecto a un particular o Empresa determinada; e.-) Que no cumplan los plazos y/o requisitos dispuestos en los términos y condiciones; f.-) Que los equipos que presenten proyectos posean como integrante un miembro que también pertenezca a otro equipo que ha presentado un proyecto.- En este supuesto quedan eliminados ambos equipos.-

Se hace saber que la enumeración efectuada es meramente enunciativa, pudiendo el Organizador decidir sobre cualquier otra situación que no estuviera prevista en el anterior apartado, siendo su decisión de carácter definitiva e inapelable.-

#### **14.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-**

Los participantes deberán cumplir las obligaciones que a continuación se detallan: a.-) Inscribirse en el concurso conforme se dispone en el

apartado **5.- MECANICA y FORMA DE PARTICIPACION** de los términos y condiciones; b.-) Respetar fechas establecidas en el concurso para el desarrollo del mismo; c.-) Aceptar y acatar las decisiones del Organizador y el JURADO DE NOTABLES.- Todas las decisiones tendrán carácter definitivo y no podrán ser apeladas; d.-)Garantizar la exactitud , veracidad y autenticidad de todos los datos que se suministren durante el desarrollo del concurso; e.-) Los proyectos que se sometan a concurso deberán ser originales y no vulnerar el derecho de propiedad intelectual de terceros; f.-)Aceptar y utilizar como único canal de comunicación la dirección de correo Bernardo de Irigoyen 1053, B1604AFC Florida, Provincia de Buenos Aires (Argentina) para atender dudas de postulantes y/o competidores; g.-)Aceptar que todas la imágenes y videos captados durante el desarrollo del concurso podrán ser usadas en distintos formatos para difundir el mismo así como los proyectos enviados y el resultado de la convocatoria; h.-) los integrantes de los equipos ganadores y finalistas deberán participar en todas las actividades planificadas por la Organización para el desarrollo y difusión del concurso.-

Se deja constancia que el listado de obligaciones es meramente enunciativo por lo que cualquier conducta que vulnere la organización y/o desarrollo y/o lo establecido en los términos y condiciones, dará lugar a la eliminación y/o descalificación del participante siendo la decisión adoptada por el Organizador en tal sentido de carácter definitivo y así inapelable.-

#### **15.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-**

**15.1.-** Los términos y condiciones del concurso, así como cualquier litigio vinculado con los mismos, se registrarán e interpretarán de conformidad con la ley argentina.

**15.2.-** Del mismo modo, toda controversia derivada de o relacionada con los presentes términos y condiciones, su existencia y/o validez y/o interpretación y/o alcance y/o cumplimiento, cualquiera sea su naturaleza, será sometida a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios Comerciales de Capital Federal renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. -